

Reintegro de descuentos indebidos

Un descuento indebido puede ser por las siguientes causas:

- a) Por aportación de trabajadores de la Educación que no solicitaron ingresar al **SARTET**.
- b) Por abono de préstamos que ya fueron totalmente pagados.
- c) Por pago de seguro sobre saldos de préstamos que lo requieran y que se dupliquen en su aplicación.

Requisitos para el trámite de reclamación:

1. Llenar correctamente la solicitud de pago de descuentos indebidos que obtendrá en la estructura sindical.

Anexar:

- 2. Copia fotostática de los talones de cheques afectados.
- 3. Obtener la autorización de la solicitud por el Comité Técnico.
- 4. Copia de la credencial de elector por ambos lados.
- 5. Comprobante original y copia que acredite lo ya pagado.

Una vez que se cuente con la documentación del trámite, se presentará en el Departamento de Ahorro de los Servidores Públicos de la **UPYSSET**, en donde se generará un cheque a su favor para el reintegro del descuento indebido.

Para efectos de recibir este cheque deberá presentarse personalmente en la **UPYSSET** con una identificación; o enviar carta poder notariada para que lo reciba en su nombre y representación, una tercera persona, anexando copias simples de las identificaciones de quien otorga y recibe dicho poder así como de los testigos.

Podrá indicar en la solicitud de retiro, se le envíe el cheque a la Oficina Fiscal de su localidad en caso de que el importe del reintegro no exceda los cinco mil pesos.

En caso de que el ahorrador tenga una cuenta de banco a su nombre se podrá realizar el depósito en esta, siempre y cuando anexe oficio donde realice esta solicitud y proporcione los datos de número de cuenta y banco al que pertenece.